

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 540/2018.

NIG: 1402142120180006166.

Procedimiento: Med.prot.ejerc.inadecuado pot.guarda/admin.bienes 540/2018.

Negociado: AC.

De: Doña Natalia Julia Taboada Jimeno.

Contra: Don Miguel Armando Jiménez Valderrama.

E D I C T O

En el presente procedimiento Med.prot. ejerc.inadecuado pot.guarda/admin.bienes 540/2018 seguido a instancia de Natalia Julia Taboada Jimeno frente a Miguel Armando Jiménez Valderrama se ha dictado auto, cuyo fallo es del tenor literal el siguiente:

Dispongo atribuir a doña Natalia Julia Taboada Jiménez la facultad de tramitar el expediente de obtención de la nacionalidad española de la menor, hija de doña Natalia Julia y don Miguel Armando Jiménez Valderrama, limitándose esta atribución de la patria potestad a esta cuestión.

No procede imponer condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación. Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo, María Revuelta Merino, Magistrada-Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Miguel Armando Jiménez Valderrama, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a tres de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.